REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

FLORENCIA (CAQUETA) Juzgado Administrativo Administrativo Oral 002

Traslado Excepciones - Par.2 Art.175 CPACA

Entre:

07/02/2020

12/02/2020

Página

Fecha: 06/02/2020

Numero Expediente	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante /	/ Demandado / Procesado Objeto	Objete	Fecha del	Fechas		Cuaderno
			Denunciante		Auto	Inicial	V/miento		
18001333300220170015200	ACCION DE REPARACION DIRECTA	Sin Subclase de Proceso	DORA YASMIN ROMERO LIZARAZO	CLINICA DE URGENCIAS BUCARAMANGA S.A.S.	Florencia, 07 de febrero de 2020. == En la fecha, a la primera hora judicial, se fija en lista el presente proceso por un día (01), para dar traslado por el término de tres (03) días, de todas las excepciones formuladas dentro del presente proceso. == Este traslado se corre de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del art. 175 del CPACA. == La fijación en lista se publica hoy y se encuentra en el correspondiente link de la página de la Rama Judicial de este Despacho (Traslados especiales y ordinarios).	07/02/2020	10/02/2020	12/02/2020	